

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MAYO 2014

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12998.-

VISTO:

El Expediente N° CD-028-V-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Erradul Ismael Villegas D.N.I. N° 22.944.815 solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D2" para obtener una fuente laboral afín.-

Que el interesado posee la licencia "D1" y acaba de realizar el correspondiente cambio de domicilio para tener la posibilidad de acceder a otra categoría.-

Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez cuenta con firmes posibilidades de acceder a una fuente laboral afín a la licencia.-

Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 042/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2014 del día 15 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Erradul Ismael Villegas, D.N.I. N° 22.944.815, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de residencia en el Ejido Municipal que debe poseer para la obtención de la licencia de conducir categoría "D1" y/o "D2". -

ARTÍCULO 2°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-028-V-2013).-

**ES COPIA
am**

**FDO: SCHLERETH
CANUTO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1983
Fecha 04 / 07 / 2014

Ordenanza Municipal N° 12998
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-028-V-13